DECLARACIÓN JURADA DE DESEMPEÑO EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"Adquisición de mobiliario para equipamiento de la UEP-BID PR-L1148" ID N° 387247

Por la presente, declaramos bajo fe de juramento que no nos encontramos comprendidos en las causales de inhabilidad para desempeñarnos en la evaluación de ofertas del presente llamado, no teniendo parentesco, consanguinidad o afinidad con el oferente, no teniendo relación comercial ni de amistad con el mismo.

Nos comprometemos a desempeñarnos con absoluta independencia de criterios y conforma a las disposiciones normativas que orientan las contrataciones públicas.

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

San Lorenzo, 4 de diciembre de 2020.

Señor
Bruno Candia, Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) PR-L1148
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objetivo de elevar el informe de evaluación de la única oferta presentada y la recomendación de cancelación del llamado, en el marco del proceso de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Mobiliario para Equipamiento de la UEP-BID PR-L1148", ID 387.247 del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cuya fecha de apertura ha sido el miércoles 2 de diciembre de 2020, a las 13:45 horas.

Las firmas oferentes que han sido invitadas a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas son:

1. Tirol S.R.L.
2. Tupí Ramos Generales S.A.
3. COMACO S.R.L.
4. Silvestri Muebles S.R.L.
5. Bristol S.A.

La única empresa que ha participado de la subasta virtual y que ha presentado su oferta en el plazo establecido fue Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, la cual ha sido evaluada y cuyo Informe de Evaluación se adjunta a esta nota.

Sin otro particular, los miembros de este Comité de Evaluación le saludan muy cordialmente.

Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesoría Legal SENACSA
Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Luis Drelichman
Esp. Adm. Financiero UEP

Ma. Cristina Mongelós
Esp. Planificación y Monitoreo UEP

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LA UEP-BID PR-L1148"
ID N° 387.247

En la ciudad de San Lorenzo, a los 2 (dos) días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la oficina de la Asesoría Legal los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1177/20, de fecha 16 de noviembre de 2020, para iniciar la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria de **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Mobiliario para Equipamiento de la UEP-BID PR-L1148"**, cuyo identificador en el portal de la DNCP es el **ID 387.247**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

a. Anne Carol Kennedy Cuevas, en carácter de representante designada por la Asesoría Legal.
b. Cristina Mongelós, Especialista en Planificación y Monitoreo de la UEP.
c. Luis Drelichman, Especialista Administrativo Financiero de la UEP.

La Unidad Ejecutora del Proyecto entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Dictamen sobre elaboración de precios referenciales.
c. Acta de Apertura de Sobre de Oferta, de fecha 02/12/2020.
d. Oferta presentada por el oferente EDGAR BERNARDO RODRIGUEZ BARRIOS.
e. Antecedentes del proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, que entre otros, reza lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.

Posteriormente, se elevará a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia. Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesoría Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

A. Acta de apertura de ofertas

Se dio lectura al Acta de Apertura del Sobre Físico realizada en fecha 02 (dos) de diciembre de 2020, a las 13:45 horas, en la que se no se constatan observaciones. El documento respectivo, forma parte del Anexo II de este Informe.

B. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

1	Documentos de carácter sustancial - Anexo C del PBC	Verificación
1.1	Formulario de oferta.	Cumple
1.2	Garantía de mantenimiento de oferta.[1]	Cumple (Presenta DDJJ)
1.3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE 1624210)
1.4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y Declaratoria de integridad conforme al artículo 20 (Res. 330/07).	Cumple (SIPE1624210)

Dado que el oferente ha cumplido con dichos requisitos, la documentación de la oferta pasa al Comité de Evaluación para verificar el cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

C. Verificación de errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

D. Verificación de los precios ofertados por la empresa participante

Como se ha expresado en los párrafos precedentes, en este proceso se cuenta con una sola oferta por lo que no ha sido posible hacer una evaluación comparativa para posterior selección de la más baja (no ha habido competencia). Posteriormente, se confecciona el Cuadro Comparativo entre los precios de referencia y los ofertados, que se presenta en la tabla de la siguiente página, indicando que los mismos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristino Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

[1] Declaración Jurada.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario referencial	Costo estimado referencial	Precio unitario ofertado	Costo ofertado	Diferencia	% s/ Costo estimado
1	44111905-001	Pizarra acrílica con pedestal	3	474.167	1.422.501	500.000	1.500.000	-77.499	5,45%
2	56101520-005	Estante de madera	7	1.050.000	7.350.000	1.100.000	7.700.000	-350.000	4,76%
3	56101502-002	Juego de living	1	3.016.000	3.016.000	3.750.000	3.750.000	-734.000	24,34%
4	46171506-001	Caja fuerte	1	4.145.000	4.145.000	4.000.000	4.000.000	145.000	-3,50%
5	56101703-003	Escritorio tipo L	10	2.149.250	21.492.500	2.150.000	21.500.000	-7.500	0,03%
6	56101504-002	Silla giratoria	10	466.333	4.663.330	550.000	5.500.000	-836.670	17,94%
7	44111901-003	Papelógrafo	1	520.000	520.000	600.000	600.000	-80.000	15,38%
8	45111603-001	Pantalla de proyección	1	1.301.500	1.301.500	1.750.000	1.750.000	-448.500	34,46%
9	56101706-001	Mesa de reunión	1	6.400.000	6.400.000	6.500.000	6.500.000	-100.000	1,56%
10	52141501-002	Heladera de 2 puertas	1	2.377.000	2.377.000	2.750.000	2.750.000	-373.000	15,69%
11	52141526-002	Cafetera eléctrica	1	300.000	300.000	450.000	450.000	-150.000	50,00%
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	1	1.516.250	1.516.250	1.900.000	1.900.000	-383.750	25,31%
13	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	3	3.748.000	11.244.000	4.750.000	14.250.000	-3.006.000	26,73%
14	56101543-001	Mesa de comedor	2	2.350.000	4.700.000	2.500.000	5.000.000	-300.000	6,38%
15	56101519-007	Mesa para fotocopiadora	3	865.333	2.595.999	900.000	2.700.000	-104.001	4,01%
16	56101520-006	Estante de metal para bibliorato	3	1.079.666	3.238.998	1.100.000	3.300.000	-61.002	1,19%
17	56101520-001	Armario de metal gaveta	7	1.351.000	9.457.000	1.450.000	10.150.000	-693.000	7,33%
18	56101519-010	Tablón de madera con patas de metal	1	798.889	798.889	800.000	800.000	-1.111	0,14%
19	56101706-001	Mesa de reunión circular para 6 personas	1	1.418.750	1.418.750	1.500.000	1.500.000	-81.250	5,73%
20	56101504-005	Silla rígida de plástico para mesa de trabajo	6	221.500	1.329.000	250.000	1.500.000	-171.000	12,87%

Anna Carol Kennedy Cáceres
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RENTABI-LIDAD	CRITERIO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
Utilidad después de Impuestos	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	257.014.176	289.598.072	516.749.504	0,40
Capital		295.750.000	2.242.836.398	2.532.434.470	

Con base en el análisis, se concluye que el oferente cumple con lo requerido en el P.B.C.

K. Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme lo establece el P.B.C. cláusula 2, inciso c), con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

#	Requisito	Verificación
1	**Antigüedad** de la Empresa de cómo mínimo tres (3) años en la venta de muebles y/o electrodomésticos, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida. En caso de consorcios, todos los miembros que lo componen deben cumplir el requisito.	Cumple.
2	Demostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. En caso de consorcios, los oferentes que lo componen podrán sumar su experiencia para cumplir el requisito.	Cumple.
3	Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección *Especificaciones técnicas y suministros requeridos*.	Cumple parcialmente (ver apartado L).

Anne Carr Kennedy Chaves
Econ. Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

4	El oferente deberá contar como mínimo con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock y/o taller de producción, puede ser propio o arrendado, anexando direcciones y croquis de localización.	Cumple.
5	Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y/o textos complementarios, de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Cumple.

L. Especificaciones Técnicas

En cuanto a las especificaciones técnicas, de modo general, se ha observado debilidades en la definición de requisitos que hacen a las propias especificaciones en el P.B.C., dificultando realizar la evaluación que permita seleccionar los bienes que se adecuan a los estándares de la institución.

No obstante, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, concluyendo cuanto sigue:

- **En cuanto al Ítem 1: Pizarra acrílica con pedestal,** *no cumple*. No presenta garantía escrita en su oferta según P.B.C.
- **En cuanto al Ítem 2: Estante de madera,** *no cumple*. No presenta garantía escrita en su oferta según PBC.
- **En cuanto al Ítem 3: Juego de living,** *no cumple*. El título del bien ofertado no corresponde con lo solicitado con el P.B.C. y no incluye en su oferta las medidas correspondientes ni la garantía solicitada en el Pliego.
- **En cuanto al Ítem 4: Caja fuerte,** *no cumple*. El peso estimado ofertado es de 250 Kgs., cuando lo requerido en el P.B.C. ha sido de 300 Kgs. Además, no incluye en su detalle todas las características solicitadas; como así tampoco se observa en su oferta la garantía solicitada en su oferta.
- **En cuanto al Ítem 5: Escritorio tipo L,** *no cumple*. En ambas imágenes no se observa el requerimiento solicitado en el P.B.C. para el escritorio ofertado. Adicionalmente, en la oferta no se observa la garantía requerida en el Pliego.
- **En cuanto al Ítem 6: Silla giratoria,** se solicitó forrado con cuero y ofertan con forrado con tapizado en tela mesh o cuerina, por ende, *no cumple*.
- **En cuanto al Ítem 7: Papelógrafo,** *cumple* con las especificaciones técnicas.
- **En cuanto al Ítem 8: Pantalla de proyección,** *cumple* con las especificaciones técnicas (EE.TT.) requeridas.
- **En cuanto al Ítem 9: Mesa de reunión,** *no cumple*. En la EE.TT. se requirió ranura para cableado, sin embargo, ni en la descripción del bien ni en la imagen que presenta el oferente contempla lo solicitado en el P.B.C., tampoco se observa la presentación de garantía en su oferta.

Anne Carol Kennedy Cabral
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

- **En cuanto al Ítem 10: Heladera de 2 puertas,** *no cumple*. No se observa la presentación escrita en su oferta de la garantía requerida en el P.B.C.
- **En cuanto al Ítem 11: Cafetera eléctrica,** *cumple*.
- **En cuanto al Ítem 12: Bebedero eléctrico,** *cumple*.
- **En cuanto al Ítem 13: Acondicionador de aire tipo split,** *no cumple*. No detalla año de fabricación y no incluye los 3 mts. de caño de cobre solicitado. Adicionalmente, para verificar el requisito al que debe ajustarse acorde a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 *"Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas"*, y la Resolución Nº 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente. Adicionalmente, el Comité realizó la consulta a la página web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y en el listado de empresas con registro comercial R22 no se identifica a la empresa Tupí Electrodomésticos S.A., indicada como proveedora de electrodomésticos al oferente.
- **En cuanto al Ítem 14: Mesa de comedor,** *no cumple*. No presenta la garantía solicitada en el PBC.
- **En cuanto al Ítem 15: Mesa para fotocopiadora**, *no cumple*. No presenta la garantía solicitada en el P.B.C.
- **En cuanto al Ítem 16: Estante de metal para bibliorato,** *no cumple*. El catálogo presentado no especifica la provisión de lo solicitado en el P.B.C. en relación a los parantes ranurados;
- **En cuanto al Ítem 17: Armario de metal gaveta,** *no cumple*. No se observa en la oferta presentada la garantía solicitada en el P.B.C.
- **En cuanto al Ítem 18: Tablón de madera con patas de metal,** *cumple*.
- **En cuanto al Ítem 19: Mesa de reunión circular para 6 personas,** *no cumple*. Se solicitó con medidas 1,50 cm. x 0,80 cm. y ofertó de 1,50 cm. x 0,75 cm. Además, no indica el espesor de la melamina, siendo el requerido 18 mm. Tampoco contempla ranura para el cableado.
- **En cuanto al Ítem 20: Silla rígida de plástico para mesa de trabajo,** el producto ofertado no contempla garantía escrita de 1 año y no indica ser antideslizante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, así como en los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, cumple con los requisitos solicitados en el PBC en los siguientes ítems: 07, 08,11,12 y 18.

M. Conclusión y Recomendación

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y hemos efectuado la conclusión con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Asesora Legal Adjunta

Econ. Cristian Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Dr. Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

El Comité de Evaluación posterior al análisis del Pliego de Base y Condiciones (P.B.C.) publicado, así como habiendo realizado un comparativo de los productos ofertados por la empresa Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con productos iguales o similares en el mercado, ha detectado diferencias sustanciales en el precio, y se sugiere cancelar el presente llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de mobiliario para equipamiento de la UEP-BID PR-L 1148" ID 387247, fundamentado en los siguientes puntos:

1. Debilidad en la definición de las especificaciones técnicas del Pliego, incluso al no haberse previsto por razones de tiempo, la posibilidad de que el Comité Evaluador revise físicamente muestras o prototipos de los bienes ofertados, lo que pondría en riesgo adquirir bienes que no se adecuan al estándar de la institución y de funcionalidad básica.
2. Las diferencias presentadas en cuanto a los precios ofertados con relación a los referenciales, que, en promedio, superan el 12%. Esta recomendación se basa en lo establecido en el Anexo C – Criterios de Evaluación y Calificación, apartado B) Análisis de los Precios Ofertados: "*Si ... la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable*" (Resolución D.N.C.P. N° 1890/20).

Por lo expuesto anteriormente y en conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03, en el cual se establece que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, se sugiere la cancelación del proceso respectivo.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, el día cuatro de diciembre del corriente año, labrando Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

ANEXO I

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la única empresa ofertante: **Nempre Producciones, de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.**

#	Documentos que componen la Oferta – Anexo F del PBC	
I	**Documentos comunes para personas físicas y jurídicas**	**Verificación**
a)	Formulario de Oferta.	Si
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Si
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si (SIPE)
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución (D.N.C.P.) Nº 941/2010.	Si (SIPE)
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Verificación**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Si (SIPE)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Si (SIPE)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si (SIPE)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si (SIPE)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si (SIPE)

Anne Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Si
V	**Otros documentos**	**Verificación**
a)	Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET para contribuyente de IRACIS.	Si (SIPE)
b)	IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Si (SIPE, sin detalle)
c)	Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años, 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC*.	Si (SIPE, sin detalle)
d)	Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
e)	Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos o constancia de RUC emitida por la SET.	Si (SIPE)
f)	Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Si
g)	Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Anexo D Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, firmado, con relación a los ítems ofertados.	Si
h)	Declaración Jurada de contar con oficina de atención y/o ventas legalmente constituida y al menos un depósito central de stock y/o taller de producción, puede ser propio o arrendado, anexando direcciones y croquis de localización.	Si
i)	Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y/o textos complementarios, de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Si
j)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	No aplica

*Actualmente IRE.

[1] Debido al punto 3 presentado en este apartado.

Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

DECLARACIÓN JURADA DE DESEMPEÑO EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"Adquisición de mobiliario para equipamiento de la UEP-BID PR-L1148" ID N° 387247

Por la presente, declaramos bajo fe de juramento que no nos encontramos comprendidos en las causales de inhabilidad para desempeñarnos en la evaluación de ofertas del presente llamado, no teniendo parentesco, consanguinidad o afinidad con el oferente, no teniendo relación comercial ni de amistad con el mismo.

Nos comprometemos a desempeñarnos con absoluta independencia de criterios y conforma a las disposiciones normativas que orientan las contrataciones públicas.

SENACSA
Econ. Luis Dreitchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

SENACSA
Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

SENACSA
Econ. Cristina Mongelós
Especialista en Planificación y Monitoreo
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148